



# Municipalidad Distrital de Independencia

## Huaraz - Ancash



### RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0486 -2018-MDI

Independencia,

29 NOV. 2018

**VISTO:** el Informe N° 149-2018-MDI-GPyP-G: Aprobación de Crédito Suplementario por Mayores Ingresos al Presupuesto Institucional 2018, planteado por la Gerente de Planeamiento y Presupuesto, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Informe N° 149-2018-MDI-GPyP-G, de fecha 23NOV.2018, la Gerente de Planeamiento y Presupuesto solicita la aprobación mediante acto resolutivo de un Crédito Suplementario por Mayores Ingresos en el Presupuesto Institucional del presente año, en la Fuente de Financiamiento 2 – Recursos Directamente Recaudados

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, el Inciso 42.1 del Artículo 42° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, concerniente a la INCORPORACIÓN DE MAYORES FONDOS PÚBLICOS, prescribe que: *“Las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de: a) Las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el año fiscal. (...)”*

Que, asimismo, el Inciso 43.1 del Artículo 43° referente a la INCORPORACIÓN DE LOS INTERESES, dispone que: *“Los intereses generados por depósitos efectuados por las Entidades provenientes de fuentes distintas a las de Recursos Ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito externo, se incorporan, mediante Resolución del Titular de la Entidad, en sus respectivos presupuestos, y en su caso, en las Fuentes de Financiamiento que los generan, previo a su ejecución”;*

Que, dicho esto, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto señala que en función a la Ejecución de Ingresos al 21NOV.2018, se ha determinado Mayores Ingresos a lo previsto en el Presupuesto Institucional modificado en la Fuente de Financiamiento 2. Recursos Directamente Recaudados por el importe de S/. 130,000.00 (Ciento Treinta Mil y 00/100 soles), y 5 Recursos Determinados en los Rubros 07 Fondo de Compensación Municipal por el importe de S/. 1'050,000.00 (Un Millón Cincuenta Mil y 00/100 soles), y en el Rubro 08 Impuestos Municipales por el importe de S/. 400,000.00 (Cuatrocientos Mil y 00/100 soles); haciendo un total de Crédito Suplementario de hasta por el importe de S/. 1'580,000.00 (Un Millón Quinientos Ochenta Mil y 00/100 soles), en el Presupuesto Institucional del presente año;

Que, en este sentido, corresponde Aprobar mediante Resolución de Alcaldía, un Crédito Suplementario por Mayores Ingresos en el Presupuesto

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0486 -2018-MDI

Institucional del presente año en la Fuente de Financiamiento 2. Recursos Directamente Recaudados por el importe de S/. 130,000.00 (Ciento Treinta Mil y 00/100 soles), y 5 Recursos Determinados en los Rubros 07 Fondo de Compensación Municipal por el importe de S/. 1'050,000.00 (Un Millón Cincuenta Mil y 00/100 soles), y en el Rubro 08 Impuestos Municipales por el importe de S/. 400,000.00 (Cuatrocientos Mil y 00/100 soles); haciendo un total de Crédito Suplementario de hasta por el importe de S/. 1'580,000.00 (Un Millón Quinientos Ochenta Mil y 00/100 soles);

Que, mediante Informe Legal N° 875-2018-MDI/GAJ/EPAP, de fecha 27NOV.2018, la Gerente de Asesoría Jurídica ha emitido opinión favorable para la Aprobación del Crédito Suplementario propuesto, debiendo emitirse el acto resolutivo correspondiente;

Estando a las consideraciones expuestas, en uso de las facultades conferidas por el Artículo 20° Inciso 6) de la Ley N° 27972, con las visas de los Titulares de Secretaría General, de Asesoría Jurídica, de Planeamiento y Presupuesto, y la Gerencia Municipal;

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** un Crédito Suplementario por Mayores Ingresos en el Presupuesto Institucional del presente año, en la Fuente de Financiamiento 2. Recursos Directamente Recaudados por el importe de S/. 130,000.00 (Ciento Treinta Mil y 00/100 soles), y 5 Recursos Determinados en los Rubros 07 Fondo de Compensación Municipal por el importe de S/. 1'050,000.00 (Un Millón Cincuenta Mil y 00/100 soles), y en el Rubro 08 Impuestos Municipales por el importe de S/. 400,000.00 (Cuatrocientos Mil y 00/100 soles); haciendo un total de Crédito Suplementario de hasta por el importe de S/. 1'580,000.00 (Un Millón Quinientos Ochenta Mil y 00/100 soles) el mismo que se consolida en el siguiente cuadro: -----

DESCRIPCION	PARCIAL S/	SUB TOTAL S/	TOTAL S/
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS			130,000.00
RUBRO: 09. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		130,000.00	
1.3.2.5.2.99 OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE CONSTRUCCIÓN	130,000.00		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 5 RECURSOS DETERMINADOS			1'450,000.00
RUBRO 7 FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL		1'050,000.00	
1.4.1.4.5.1 FRONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL	1'050,000.00		
RUBRO 08 IMPUESTOS MUNICIPALES		400,000.00	
1.1.2.1.1.1 ALCABALA	400,000.00		
<b>TOTAL FUENTE Y RUBRO</b>			<b>1'580,000.00</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>			<b>1'580,000.00</b>

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0486 -2018-MDI



**ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR** el presente acto resolutivo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración y Finanzas y demás oficinas competentes, para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

Regístrese, Notifíquese, Cúmplase y Archívese.



EFAM/jvc.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA  
HUÁRAZ  
Ing. Eloy Félix Alzamora Morales  
ALCALDE

